



CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS (CPT)

13 DE JULIO: PUBLICACIÓN MÉRITOS PROVISIONALES

**PLAZO DE ALEGACIONES DEL 13 AL 22 DE JULIO (AMBOS INCLUIDOS)
GRACIAS A LA EXIGENCIA DE CCOO SE AMPLIA EL PLAZO DE SUBSANACIÓN**

A partir del 13 de julio, los **9.519** peticionarios/as de la IX Edición del Concurso Permanente de Traslados (CPT), podrán acceder a la consulta de sus méritos para comprobar que están bien recogidos, en caso contrario podrán presentar reclamación entre los días 13 y el 22 de julio, ambos inclusive.

CÓMO CONSULTAR LOS MÉRITOS

El personal de Correos (funcionario y laboral fijo) que tramitó su petición en el CPT en el mes de abril podrá consultar sus méritos de manera individualizada en la web corporativa (Conecta) <https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx.es> pinchando en el destacado Concurso de Traslados y en la web de Correos: www.correos.com, a través de la ventana "Personas y talento".

PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

Los peticionarios/as que, una vez consultados sus méritos y puestos solicitados (datos personales, peticiones y/ o puntuaciones de antigüedad, desempeño en el puesto y localidad, cursos, titulación académica, sustituciones, puntos de conciliación, etc.), **comprueben que no están bien recogidos podrán presentar reclamación del 13 al 22 de julio** (ambos inclusive). Gracias a la presión de CCOO, la empresa ha aumentado el plazo de alegaciones pasando de los 8 días planteados inicialmente a 10 días.

CÓMO PRESENTAR LA RECLAMACIÓN

Los interesados/as deberán tramitar la reclamación en la misma página en la que han comprobado sus méritos, pinchando en el desplegable "ALEGACIONES", para posteriormente marcar el concepto/as a reclamar y adjuntar la documentación acreditativa que considere necesaria para la subsanación de cualquier error producido en la valoración de los méritos, o en la petición de los puestos y/o localidades solicitadas.

CCOO DEFIENDE EL CPT Y LA PROMOCIÓN

**SERRANO, COMO CONSECUENCIA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN
ESTRATÉGICO, AVALADO POR CSIF, SL Y CIG, DIFICULTA AL MÁXIMO AL PERSONAL
DE REPARTO Y AGENTE LA PROMOCIÓN A PUESTOS DE ATC**

13 de julio de 2022